



Firmado digitalmente por:
CHAGUA TIMOTEO Olga Luz
FAU 20131388888 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/10/2021 09:23:19-0500



Firmado digitalmente por:
GALLARDO MENDOZA Javier
Santos FAU 20165485009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/10/2021 16:46:30-0500



Resolución Ministerial

N° 0857-2021-IN

Lima, 19 de octubre de 2021

VISTOS, el Informe N° 000348-2021/IN/VSP/DGSD de la Dirección General de Seguridad Democrática del Viceministerio de Seguridad Pública, el Informe N° 000560-2021/IN/OGPP/OP de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 001452-2021/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2021-MIMP, se aprueban las "Disposiciones para la articulación y actuación conjunta para la implementación del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM)" y la "Agenda de Trabajo 2021 para la implementación del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM)";



L. BARRAZUELA

Que, conforme al artículo 1 de las Disposiciones aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 010-2021-MIMP, estas tienen como propósito garantizar la adecuada coordinación y articulación de las entidades que participan en el Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM), a partir de la definición de sus roles y responsabilidades, así como de los mecanismos de coordinación que permitan su actuación conjunta para la implementación del programa y el logro de sus resultados;

Que, asimismo, el numeral 6.3 del artículo 6 de las Disposiciones para la articulación y actuación conjunta para la implementación del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM), establece que las entidades responsables de los productos del PPoR RVcM, deben designar, mediante resolución ministerial, a la unidad de organización encargada de su gestión operativa e implementación, estableciéndose las responsabilidades a su cargo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0672-2021-IN, de fecha 20 de agosto de 2021, se designa a la Dirección General de Seguridad Democrática del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, como unidad de organización responsable de la gestión operativa e implementación de los productos, a cargo del Ministerio del Interior, del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM);



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131388888 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/10/2021 17:37:28-0500

Que, a través del Informe N° 000348-2021/IN/VSP/DGSD, la Dirección General de Seguridad Democrática del Viceministerio de Seguridad Pública, sobre la base del Informe N° 000628-2021/IN/VSP/DGSD/DDF, de la Dirección de Derechos Fundamentales, solicita la designación de la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional del Perú como unidad de organización responsable de la gestión operativa e implementación de los productos del PPor RVcM a cargo del Ministerio del Interior;

Que, de acuerdo al artículo 195 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2017-IN, la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional del Perú es el órgano especializado, de carácter técnico y sistémico, normativo y operativo; responsable de planear, organizar, dirigir, ejecutar, coordinar, controlar y supervisar las actividades tendentes a promover la participación activa y organizada de la comunidad, fortaleciendo las relaciones policía - autoridad - comunidad, para contribuir a la mejora del orden, tranquilidad, seguridad, respeto a los derechos y desarrollo integral familiar, que posibiliten la convivencia pacífica y la paz social a nivel nacional; teniendo entre sus funciones prevenir, investigar y denunciar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, de conformidad a la normativa sobre la materia;



Que, mediante Informe N° 000560-2021/IN/OGPP/OP, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que el Sector Interior tiene a cargo la ejecución de los Productos 3000902 Mujeres víctimas con medidas de protección efectivas y 3000904 Servicios especializados de atención y recepción de denuncias para casos de violencia contra las mujeres; productos que son ejecutados por la Policía Nacional del Perú; en ese sentido, emite opinión favorable sobre la designación de la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional del Perú como unidad de organización responsable de la gestión operativa e implementación de los productos del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM);

Que, a través del Informe N° 001452-2021/IN/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la tramitación del proyecto de resolución ministerial a través del cual se designa a la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional del Perú, como la unidad de organización responsable de la gestión operativa e implementación de los productos, a cargo del Ministerio del Interior, del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM);

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 010-2021-MIMP, Decreto Supremo que aprueba disposiciones para la articulación y actuación conjunta para la implementación del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación de la unidad de organización responsable de la gestión operativa e implementación de los productos, a cargo del Ministerio del Interior, del PPor RVcM

Designar a la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional del Perú, como la unidad de organización responsable de la gestión operativa e implementación de los productos, a cargo del Ministerio del Interior, del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM).



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131300000 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/10/2021 17:37:36-0500

Artículo 2. Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0672-2021-IN, de fecha 20 de agosto de 2021.

Artículo 3. Responsabilidades de la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional del Perú

Las responsabilidades de la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional del Perú, como unidad de organización a cargo de la gestión operativa e implementación de los productos, a cargo del Ministerio del Interior, del PPO R RVcM, se encuentran establecidas en el numeral 6.3 del artículo 6 de las Disposiciones para la articulación y actuación conjunta para la implementación del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPO R RVcM), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 010-2021-MIMP.

Artículo 4. Notificación.

Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución a la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional del Perú, para los fines pertinentes.

Artículo 5. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter)

Regístrese y comuníquese.



Luis Roberto Barranzuela Vite
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/10/2021 17:37:45-0500

